



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 150
ACR/aod
26.11.25

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 8 4 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **26 de noviembre de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 16 de fecha 01 de agosto de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.017.089-K de Pedro Pablo Olguín Vidal.
 - Registro Social de hogares, folio # 51498444, fecha de consulta 02/04/2025.
 - Certificado de Avalúo Fiscal, Rol N° 00045-00101, de fecha 02/04/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.Contrato de arrendamiento entre Pedro Olguín Gonzalez a Pedro Pablo Olguín Vidal, suscrito en la notaria de Litueche de fecha 21 de enero de 2025.Rep.20-p/2025.
 - Estatuto Actualizado de la Razón Social "El Fogón del Sabor Pedro Pablo Olguín E.I.R.L.", fecha constitución el 03 de abril de 2025, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15/04/2025, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2429 de fecha 08/09/2025.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 13410732, de fecha 01/08/2025, comprobante de transacción electrónica del SII.
 - Formulario Folio 16 Microempresa familiar (Ley 19.749) timbrado por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 11/08/2025.
 - Rol Unico Tributario N° 78.140.076-9 de la razón social "El Fogón del Sabor Pedro Pablo Olguín Vidal E.I.R.L."
3. Resolución Exenta N° 2506432184 de fecha 20/10/2025, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Hijuela Santa Julia lote 3- 1B, Rol Avalúo 45-101, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3122 de fecha 21/10/2025.
4. Informe N° 77, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de noviembre de 2025, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro: local de elaboración de alimentos con consumo, en recinto ubicado en Hijuela Santa Julia, Lote 3 1-b, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



Litueche
crecemos juntos

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 8 4 8**

LITUECHE, **26 de noviembre de 2025**

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social **EL FOGÓN DEL SABOR PEDRO PABLO OLGUIN VIDAL E.I.R.L, RUT N° 78.140.076-9**, representante legal Pedro Pablo Olguin Vidal, Cédula de Identidad N° **17.017.089-k**, para que explote el rubro: Local de elaboración de alimentos con consumo al Paso: Emparedados que requieren y no requieren cocción (churrascos, hamburguesas, sándwich jamón - queso) platos preparados que requieren cocción: (Papas fritas, Suschi y empanadas) jugos naturales de frutas e infusiones de té y café, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar** en recinto ubicado en Hijuela Santa Julia Lote 3 1-b, Rol Avalúo Fiscal N° 00045-00101 de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que el contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

2000691.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

